

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 16:13:24

Recibo No. AA20675062

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20675062338A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COMUNIDAD MATRIMONIAL ALEGRIA - ONG
Nit: 830.114.679-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen
Simplificado
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0018985
Fecha de Inscripción: 24 de enero de 2003
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 74 B No. 81 44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comunidadalegria@hotmail.es
Teléfono comercial 1: 2518548
Teléfono comercial 2: 5357179
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 74 B No. 81 44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comunidadalegra@hotmail.es
Teléfono para notificación 1: 2518548
Teléfono para notificación 2: 5357179
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 16:13:24

Recibo No. AA20675062

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20675062338A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 0000001 del 2 de diciembre de 2002 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2003 bajo el número 00056720 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION COMUNIDAD MATRIMONIAL ALEGRIA.

Certifica:

Que por Acta no. 0000004 de Asamblea de Asociados del 26 de diciembre de 2007, inscrita el 25 de enero de 2008 bajo el número 00130745 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: FUNDACION COMUNIDAD MATRIMONIAL ALEGRIA por el de: FUNDACION COMUNIDAD MATRIMONIAL ALEGRIA - ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Objeto Social General: La FUNDACIÓN COMUNIDAD MATRIMONIAL ALEGRÍA ONG, tiene como objeto principal trabajar desde la pastoral familiar del minuto de dios, para que las familias asuman integralmente el plan de dios sobre ellas, de acuerdo con las exigencias del evangelio, aclaradas e interpretadas por el magisterio de la iglesia católica y se conviertan en una verdadera comunidad de vida y de amor fecundo (Juan Pablo II, Exhortación Apostólica

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 16:13:24**

Recibo No. AA20675062

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20675062338A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Familiaris Consortio). Para ello proclamará el evangelio del amor conyugal y promoverá procesos de formación dirigidos a lograr el desarrollo integral de la familia desde la vivencia plena del amor humano y cristiano en sus diferentes aspectos y exigencias según la comunidad trinitaria, el amor de cristo-esposo por la iglesia-esposa; animada por la espiritualidad de la renovación carismática católica y nutrida por la espiritualidad de san Juan Eudes, bajo vínculos con la congregación de Jesús y María, padres eudistas. ** Objetivos específicos: La FUNDACIÓN COMUNIDAD MATRIMONIAL ALEGRÍA tendrá los siguientes objetivos específicos: 1. Diseñar programas de formación espiritual, bíblica y pastoral acorde con el objetivo y naturaleza de la misma. 2. Fomentar y promover las actividades de la misma fundación: Retiros y encuentros de renovación para parejas, jornadas prematrimoniales para novios, seminarios, cursos, talleres, congresos, y seguimiento post-encuentros, tendientes a renovar y potenciar la comunidad matrimonial. 3. Cooperar con otros movimientos de la iglesia o instituciones privadas que necesiten o requieran su ayuda y que manejen un objetivo compatible con el de la fundación. 4. Realizar e impulsar estudios e investigaciones sobre los derechos y los valores de la familia, así como de su desarrollo integral. 5. Promover los valores artísticos y culturales que pueda desarrollar una comunidad matrimonial evangelizadora. 6. Promover y llevar a cabo acciones tendientes a establecer relación con organismos de carácter nacional o internacional que presenten propuestas para la comunidad matrimonial, y lograr convenios o acuerdos de cooperación para desarrollar los fines buscados por la fundación. 7. Diseñar, fomentar y defender cualquier iniciativa tendiente al desarrollo integral y a la protección del matrimonio y la familia, así como de la vida en Colombia o en el mundo, ya sea en el marco legal o en el marco de la fe. 8. Diseñar, apoyar y promover toda clase de programas de evangelización, ayuda y prevención de conductas que generen dependencia. Para tal fin, desarrollará talleres y retiros con énfasis en el desarrollo integral del matrimonio y la familia. 9. Promover la formación permanente y especializada de los agentes de la pastoral familiar que se requieran para el cumplimiento de la tarea de evangelización del matrimonio y la familia. 10. Utilizar medios de comunicación masiva que refuercen y eleven los valores éticos, morales y espirituales que tanto requieren las familias. Para ello, se facilitará a las familias y comunidades: A) Acceso a libros, folletos, revistas y periódicos con un alto contenido cultural y formativo. B) Mediante difusión por radio, televisión, internet, etc. 11. Conformar redes de apoyo entre todas las comunidades o programas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 16:13:24**

Recibo No. AA20675062

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20675062338A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que hayan sido constituidas por la fundación, con el propósito de potencializar las acciones y lograr mejores posibilidades y alternativas de desarrollo eco-bio-psico-social y espiritual a favor de la familia. Actividades: para el logro de sus objetivos, la fundación comunidad matrimonial alegría realizará las siguientes actividades. 1. Canalizar recursos de personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro, organismos internacionales, gobiernos y organismos no gubernamentales (ONGS), representados en dinero, especie, servicios, asesorías o apoyo logístico, a título de donación, comodato u otra forma jurídica, aplicables a los programas que adelante la fundación comunidad matrimonial alegría. 2. Suscribir convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro, encaminados al desarrollo del objeto social y de los objetivos específicos, de acuerdo a los principios que guían la fundación. 3. Preparar y formular proyectos para entidades oficiales o privadas, nacionales o internacionales, que apoyen programas similares a los que realiza la fundación, a través del mecanismo de la cofinanciación y permitiendo el derecho a la cogestión y fiscalización, lo cual garantice que los recursos se utilicen en forma debida, conforme a los parámetros previamente estipulados. 4. Utilizar el sistema de créditos, acudiendo a fórmulas de redescuentos, con entidades financieras que permitan esta modalidad, para el desarrollo de proyectos, condicionados a procesos de seguimiento y evaluación por parte de los órganos respectivos. 5. Realizar inversiones productivas en negocios de variada índole con miras a obtener recursos que permitan la ampliación de los programas de beneficio social y su autosostenimiento. 6. Negociar con títulos valores. 7. Conformar entidades u organismos que sirvan de complemento o faciliten el desarrollo de los programas de la fundación comunidad matrimonial alegría a favor del matrimonio y la familia. 8. Constituir garantías de todo orden, en desarrollo de los programas sociales de la fundación y tomar seguros de cualquier clase para proteger sus intereses. 9. Promover la vinculación de entidades y de talento humano, profesionales en diversas áreas del conocimiento, técnicos, artesanos, etc., con altas calidades académicas, morales y espirituales, que aporten experiencia y contribuyan al logro de los objetivos de la fundación comunidad matrimonial alegría a favor de la familia. 10. Obtener en calidad de comodato, arrendamiento, o por adquisición, aquellos bienes muebles e inmuebles que se requieran, con destino exclusivo para la fundación. 11. Entrar en contacto con instituciones similares a la fundación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 16:13:24

Recibo No. AA20675062

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20675062338A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro o fuera de Colombia, para lograr intercambio de información, tecnología y talento humano, en aras de propiciar un mayor desarrollo profesional de los programas de beneficio social a favor de la familia. 12. Otras que se estimen necesarias y sean compatibles con la naturaleza misma de la fundación comunidad matrimonial alegría. 13. Propiciar espacios de formación permanente y especializada de los agentes de la pastoral familiar que se requieran para el cumplimiento de la tarea de evangelización de la comunidad matrimonial y familiar. 14. Promover labores que permitan recaudar fondos para cumplir su objeto social a través de la creación y distribución de material de apoyo tal como libros, audios, videos, entre otros. 15. Recibir o gestionar donaciones, subvenciones, cuotas, aportes y retribuciones en dinero o en especie, de instituciones gubernamentales, públicas, o privadas o de la iglesia católica, con carácter nacional o internacional. 16. Realizar todo tipo de eventos que le permitan conseguir fondos para el cumplimiento de su objetivo social. 17. Adquirir, poseer, administrar y/o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 18. Celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones que guarden relación con el objeto social general y los objetivos propuestos, así como designar apoderados judiciales y cumplir todas aquellas acciones tendientes a asegurar su buen funcionamiento y el cumplimiento de su objeto social, sin limitación alguna, salvo las expresamente establecidas en estos estatutos.

PATRIMONIO

\$ 268.607.128,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La Fundación tendrá un Director y un Subdirector.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Funciones del Director: 1. Representar legalmente a la fundación. 2. Desempeñar las labores de guía espiritual y pastor de la fundación comunidad matrimonial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 16:13:24

Recibo No. AA20675062

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20675062338A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alegría 3. Citar por derecho propio a la asamblea y al consejo directivo. 4. Representar a la fundación ante otras instituciones nacionales o extranjeras. 5. Examinar y visar las cuentas del tesorero y ordenar los pagos respectivos, en los términos de sus facultades y lo establecido en el presupuesto anual de la fundación debidamente aprobado por el consejo directivo y la asamblea general. 6. No comprometer a la fundación con obligaciones que pongan en peligro su estabilidad económica. 7. Participar tanto en la asamblea general como en el consejo directivo. Funciones del subDirector: 1. Remplazar al Director, con las mismas facultades cuando éste se ausente en forma temporal o cuando el Director le delegue alguna de las funciones. La delegación se informará por escrito al consejo directivo. 2. Reemplazar al Director por ausencia definitiva mientras se nombra al nuevo Director.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Documento Privado del 19 de diciembre de 2003, inscrita el 11 de marzo de 2004 bajo el número 00069293 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO Tellez Villamil Raul Norberto	C.C. 000000006762786

Que por Acta no. 33 de Consejo Directivo del 28 de marzo de 2012, inscrita el 11 de diciembre de 2012 bajo el número 00218253 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Zuleta De Baquero Zunilda	C.C. 000000041510882

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 14 de Asamblea General del 16 de marzo de 2017, inscrita el 20 de junio de 2017 bajo el número 00292437 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 16:13:24

Recibo No. AA20675062

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20675062338A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Quintero Gonzalez Edith Carolina	C.C. 000000040034698
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Sanchez Corredor Fabio	C.C. 000000019394414
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Perez Suarez Fernando	C.C. 000000079101006
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Sanchez Castillo Jose Alvaro	C.C. 000000017074213
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Zuleta De Baquero Zunilda	C.C. 000000041510882
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
Prieto Izquierdo Fernando	C.C. 000000079242960
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
Garcia De Sanchez Marlene Cristina	C.C. 000000039700565
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
Garcia Buitrago Amanda	C.C. 000000041596348
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
Forigua De Sanchez Graciela	C.C. 000000041546192
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	
Melo Palomino Vicente	C.C. 000000016700313

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 14 de Asamblea General del 16 de marzo de 2017, inscrita el 20 de junio de 2017 bajo el número 00292438 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Contreras Morales Gilberto	C.C. 000000079251455

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000001	2003/12/01	Asamblea de Asociados	2004/01/29	00068121	
0000004	2007/12/26	Asamblea de Asociados	2008/01/25	00130745	
8	2011/03/30	Asamblea General	2012/01/11	00202071	
19	2019/10/18	Asamblea General	2019/10/22	00323002	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 16:13:24

Recibo No. AA20675062

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20675062338A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 104,744,212

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 16:13:24**

Recibo No. AA20675062

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20675062338A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 16:13:24

Recibo No. AA20675062

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20675062338A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

